Universidad Zaragoza

Curso : 2020/21

28510 - Derecho del trabajo II

Información del Plan Docente

Año académico: 2020/21
Asignatura: 28510 - Derecho del trabajo II
Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Titulación: 428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
Créditos: 9.0
Curso: 2
Periodo de impartición: Anual
Clase de asignatura: Obligatoria
Materia: ---

1.Información Básica

1.1.Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Dentro de los objetivos del Módulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social, la asignatura proporciona a los estudiantes el marco teórico, conceptual y aplicativo del contenido y régimen jurídico del contrato de trabajo a lo largo de la vigencia del mismo para adquirir las competencias que le permitan integrar en el ámbito de su actividad profesional los conocimientos jurídicos que exigen o condicionan las decisiones y/o la gestión de la relación laboral individual. Este objetivo también se proyecta sobre las vertientes orgánica y funcional de la Administración Laboral en su dimensión tutelar de las relaciones laborales

1.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Constituye la inmersión en el conocimiento del ordenamiento jurídico regulador del contenido del contrato de trabajo y de las funciones y competencias de la Administración Laboral. Se trata de una asignatura que está presente en la totalidad de Grados acreditados e impartidos en la Universidad Española. Su ubicación en el segundo año viene determinada por la necesidad de tener los conocimientos previos obtenidos en la asignatura introductoria del Derecho del Trabajo I respecto a las fuentes y sujetos del contrato de trabajo y a los obtenidos en Derecho Administrativo para las funciones y procedimientos propios de la Administración Laboral.

1.3.Recomendaciones para cursar la asignatura

Es recomendable tener conocimientos básicos de derecho civil y de derecho administrativo e imprescindible los específicos de derecho del trabajo, por lo que resulta conveniente haber cursado con aprovechamiento las asignaturas de Elementos de Derecho Administrativo, Elementos de Derecho Civil y Derecho del Trabajo I de primer curso.

Es aconsejable una planificación adecuada del tiempo del trabajo de acuerdo con la programación docente, atendiendo al tiempo de dedicación que requiere el aprendizaje en las distintas unidades didácticas. En particular, se requiere un estudio y trabajo continuado para aquellos estudiantes que quieran superar la asignatura con el máximo aprovechamiento.

2.Competencias y resultados de aprendizaje

2.1.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Buscar y utilizar las normas jurídico-laborales y resolver los problemas y conflictos asociados al contenido, modificación y extinción del contrato de trabajo (C01, C02, C07, C25, C34 y C50).

Elaborar y presentar correctamente dictámenes o informes jurídicos de acuerdo a los contenidos, criterios formales y de estilo propios en el ámbito jurídico laboral (C02, C04, C07 C25, C34, C36 y C37).

Realizar análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales (C01 y C54).

Asesorar en materias de derecho individual y procedimientos administrativos laborales (C35 y C41).

2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados.

Es capaz de buscar, conocer y comprender la legislación reguladora del contrato de trabajo en todos sus aspectos: jornada, salario, modificación y extinción, y saber aplicarla para resolver diferentes problemas.

Es capaz de buscar y aplicar la jurisprudencia, los convenios colectivos y resoluciones administrativas para la interpretación, aplicación y resolución de problemas.

Sabe manejar y buscar fuentes de información específicas: páginas web, bases de datos, formularios laborales, etc., y es capaz de elaborar, fundamentar y presentar diferente documentación, en particular, dictámenes jurídicos, en relación con los contenidos del programa de la asignatura.

Es capaz de identificar las competencias de la Administración Laboral y relacionarse con ella.

Es capaz de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales, que fluctúan según la evolución de los ciclos económicos y la flexibilidad y el cambio de las relaciones laborales.

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

Además de la específica contribución en la formación y adquisición de competencias y contenidos vinculados con las competencias y contenidos propios de la asignatura y de las competencias asociadas al Grado, los resultados del aprendizaje contribuyen a sentar las bases en la forma de trabajo propia del ámbito jurídico-laboral para resolver los problemas vinculados al contenido y dinámica del contrato de trabajo. Procura, además, elementos básicos para la profundización de otras materias que conforman el Modulo Marco Normativo de las Relaciones Laborales, fundamentalmente el papel del derecho colectivo dentro del modelo de relaciones laborales español, así como los conocimientos imprescindibles para el estudio del régimen de encuadramiento y cotización de la Seguridad Social.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

PRIMERA CONVOCATORIA (TEORÍA): PRIMER Y SEGUNDO PARCIAL

PRIMER PARCIAL (SÓLO teórico):

Bajo las condiciones que se expondrán tendrá CARÁCTER ELIMINATORIO.

Se realizará dicho parcial en el período de exámenes enero-febrero.

Se exige para poder promediar con el segundo parcial haber obtenido al menos una nota de 4 en este primer parcial.

Tipo de examen:

- 14 preguntas tipo test con 4 ítems.
- 1 pregunta abierta del programa de la asignatura.

El test supone un 70% de la nota a obtener (lo que supone una puntuación de 0,5 por cada acierto), mientras que la pregunta abierta equivaldrá a un 30% de la misma.

Por lo que se refiere al test los errores se penalizarán de conformidad con la siguiente fórmula:

Nº de preguntas contestadas correctamente menos el cociente del nº de preguntas erróneas partido por el nº de ítems menos 1.

No habiéndose obtenido una nota mínima de 4 en este primer parcial, el estudiante deberá presentarse a la prueba final de toda la asignatura.

Conseguido un 4 o más de nota en este primer parcial, el estudiante podrá presentarse únicamente al segundo parcial, tomándose, en tal caso, en consideración ambas notas obtenidas en los dos parciales a efectos de obtención de la media aritmética y, por tanto, de la calificación total. No obstante, a voluntad del estudiante que haya conseguido un 4 o más de nota en el primer parcial, se podrá optar por presentarse a la prueba final renunciando en tal caso a la nota obtenida en el primer parcial.

SEGUNDO PARCIAL (teórico y práctico):

EXAMEN TEÓRICO

Se realizará dicho parcial en el período de exámenes mayo-junio.

Salvo renuncia voluntaria en los términos indicados anteriormente, a este segundo parcial se podrán presentar aquellos alumn@s que hayan obtenido, como mínimo, una nota de 4 en el primer parcial.

La calificación final de la parte teórica de la asignatura se obtendrá calculando la media aritmética de ambos parciales.

Tipo de examen:

- 14 preguntas tipo test con 4 ítems.
- 1 pregunta abierta del programa de la asignatura.

El test supone un 70% de la nota a obtener (lo que supone una puntuación de 0,5 por cada acierto), mientras que la pregunta abierta equivaldrá a un 30% de la misma.

Por lo que se refiere al test los errores se penalizarán de conformidad con la siguiente fórmula:

Nº de preguntas contestadas correctamente menos el cociente del nº depreguntas erróneas partido por el nº de ítems menos 1.

EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico con ayuda de legislación. La nota obtenida en esta prueba práctica representará un 30% de la nota final.

Su realización se llevará a cabo el mismo día y a la misma hora en que tenga lugar el segundo parcial.

PRUEBA FINAL: Totalidad de la asignatura (Examen teórico y práctico)

EXAMEN TEÓRICO

Se realizará dicha prueba en el período de exámenes mayo-junio.

Se podrán presentar aquellos alumn@s que no hayan realizado el primer parcial, así como aquellos que habiéndolo realizado no hubieran alcanzado una nota mínima de 4.

Asimismo, podrán presentarse aquellos/as alumnos/as que, aun a pesar de haberse presentado al primer parcial y obtenida una nota no inferior a 4, así lo decidan voluntariamente. En tal caso el alumn@ renuncia a la nota obtenida en el primer parcial, es decir, como si no se hubiera presentado a aquél.

Tipo de examen:

- 28 preguntas tipo test con 4 ítems.
- 2 preguntas abiertas del programa total de la asignatura.

El test supone un 70% de la nota a obtener (lo que supone una puntuación de 0,5 por cada acierto), mientras que la preguntas abiertas equivaldrán a un 30% de la misma.

Por lo que se refiere al test los errores se penalizarán de conformidad con la siguiente fórmula:

Nº de preguntas contestadas correctamente menos el cociente del nº de preguntas erróneas partido por el nº de ítems menos 1.

EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico con ayuda de legislación. La nota obtenida en esta prueba práctica representará un 30% de la nota final.

Su realización se llevará a cabo el mismo día y a la misma hora en que tenga lugar el examen teórico.

OBSERVACIÓN I

El estudiante podrá liberarse de la realización del examen práctico SIEMPRE Y CUANDO a lo largo del curso haya asistido con aprovechamiento óptimo, al menos, un 80% a las clases prácticas y a las magistrales o teóricas y, además, haya realizado y entregado al Profesor, igualmente, el 80 % de las prácticas encomendadas. Esta posibilidad de liberación se aplica tanto a aquellos estudiantes que se examinen a través de los dos parciales como mediante la realización de la prueba final. Para acogerse a esta posibilidad liberatoria la nota mínima a obtener en las prácticas es de un 4.

SEGUNDA CONVOCATORIA

EXAMEN TEÓRICO

Se realizará dicha prueba en el período de exámenes de septiembre.

Tipo de examen:

- 28 preguntas tipo test con 4 ítems.
- 2 preguntas abiertas del programa total de la asignatura.

El test supone un 70% de la nota a obtener (lo que supone una puntuación de 0,5 por cada acierto), mientras que la preguntas abiertas equivaldrán a un 30% de la misma.

Por lo que se refiere al test los errores se penalizarán de conformidad con la siguiente fórmula:

Nº de preguntas contestadas correctamente menos el cociente del nº de preguntas erróneas partido por el nº de ítems menos 1.

EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico con ayuda de legislación. La nota obtenida en esta prueba práctica representará un 30% de la nota final.

Su realización se llevará a cabo el mismo día y a la misma hora en que tenga lugar el examen teórico.

OBSERVACIÓN II

El estudiante podrá liberarse de la realización del examen práctico siempre y cuando cumpla con los requisitos expresados y exigidos en la anterior OBSERVACIÓN I.

OBSERVACIÓN III

Aquellos estudiantes que se hayan presentado a los 2 parciales previstos en esta Guía Docente y la media aritmética a calcular entre los dos no les alcance la nota mínima de 5 para estar aprobad@s, podrán presentarse en la segunda convocatoria única y exclusivamente a la parte correspondiente al parcial que no hayan aprobado, esto es, guardándosele la nota obtenida (de al menos un 5) en el parcial aprobado (bien sea el primero o el segundo).

Igualmente, se guardará la nota obtenida en las prácticas siempre y cuando se haya obtenido al menos un 5, no siendo, por tanto y en tal caso, obligatorio la realización del examen práctico en la segunda convocatoria.

3. Actividades de carácter práctico

Estas actividades consistirán en resolver diferentes supuestos o casos prácticos, de forma individual o en equipo, sobre los contenidos de la asignatura, así como, en su caso, elaborar dictámenes jurídicos y diversos formularios laborales.

Estas actividades evaluarán: la capacidad para buscar, seleccionar y gestionar la normativa y la documentación adecuada y, en su caso, la utilización herramientas TIC; la solución dada a los problemas planteados, teniendo en cuenta la decisión adoptada, su coherencia y fundamentación de acuerdo con la normativa aplicable; así como la correcta elaboración y presentación de los resultados de forma escrita.

4. Prueba escrita de conjunto

Se realizarán dos pruebas objetivas escritas y presenciales que evaluarán los conocimientos de las lecciones tratadas. La primera tendrá lugar dentro del periodo de exámenes correspondiente a la convocatoria de febrero y versará sobre las lecciones dadas en el primer semestre y la segunda a la convocatoria de junio y evaluará las lecciones dadas en el segundo semestre. Las pruebas consistirán en un examen de 14 preguntas tipo test de respuesta múltiple con cuatro distractores.

PRUEBA GLOBAL DE EVALUACIÓN

Constará de dos partes, una teórica y otra práctica.

El test supone el 70% y las preguntas abiertas el 30% del valor total de la parte teórica y representan el 70 % sobre la nota total 10 puntos.

La parte práctica se evaluará sobre la resolución de un supuesto práctico con la ayuda de legislación, que representará un 30 % de la nota total (10 puntos). La prueba práctica se realizará conjuntamente y en la misma fecha que la prueba escrita final y evaluará la capacidad para buscar, seleccionar y gestionar la normativa y la documentación adecuada; la solución dada a los problemas planteados, teniendo en cuenta la decisión adoptada, su coherencia y fundamentación de acuerdo con la normativa aplicable; así como la correcta elaboración y presentación de los resultados de forma escrita.

Para superar la asignatura el estudiante tendrá que obtener al menos un aprobado tanto en la parte teórica como práctica. Cabe promediar entre ambas partes a partir del cuatro. En el supuesto de que solamente haya aprobado una de las partes (teoría o prácticas) se guardará la calificación únicamente hasta la convocatoria de septiembre

SEGUNDA CONVOCATORIA

Prueba de evaluación global, de carácter escrito, que consistirá en la resolución de una prueba escrita recopilatoria de los distintos bloques temáticos, teóricos y prácticos, distribuidos de forma semejante a la evaluación global de la primera convocatoria.

4.Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1.Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El modelo didáctico instructivo con exposición de los conceptos y conocimientos teóricos y la utilización de bibliografía sobre los contenidos programados

La utilización del método del caso en las actividades prácticas centrado en la actividad y participación del estudiante, igualmente se incentivará la búsqueda y análisis de la jurisprudencia más relevante sobre las cuestiones objeto del caso.

El enfoque constructivista orientado al proceso de aprendizaje del estudiante, que se apoya en los diferentes recursos contenidos en la plataforma de teleformación del Anillo Digital Docente de la Universidad de Zaragoza puestos a su disposición para garantizar su trabajo autónomo.

4.2.Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades.

Clases expositivas: 30 horas

Clase magistral de presentación de los contenidos más significativos de cada unidad didáctica para facilitar su comprensión y estudio, así como intervenciones puntuales de los estudiantes.

Clases prácticas: 60 horas

Resolución de casos prácticos mediante la búsqueda, lectura y análisis de las normas legales Búsqueda, análisis y redacción de documentos jurídicos relacionados con los contenidos del programa. Análisis detallado de la jurisprudencia

más relevante sobre los aspectos básicos del temario.

Trabajo autónomo del estudiante: 130 horas

Realización de las diferentes actividades (en especial enfocadas hacia las actividades de las clases prácticas)basadas en diferentes lecturas de texto, monografías, artículos doctrinales y libros de consulta; búsqueda y análisis de legislación y jurisprudencia, elaboración de reseñas, recensiones, comentarios, informes y dictámenes; resolución de cuestionarios y otras actividades que se puedan proponer.

Estudio para la preparación de la prueba global de evaluación

Exámenes: 5 horas

4.3.Programa

UNIDAD DIDÁCTICA I: DERECHOS Y DEBERES DEL EMPRESARIO Y DEL TRABAJADOR

Lección 1:

Derechos y deberes del trabajador en la relación laboral. Derechos digitales de los trabajadores. Teletrabajo.

Lección 2 :

Facultades empresariales. Alcance y limites

UNIDAD DIDÁCTICA II. LA DETERMINACIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACION DEL TRABAJADOR. LA DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN RETRIBUTIVA DEL EMPRESARIO

Lección 3 :

El tiempo de trabajo

Lección 4:

La prestación salarial. Garantías del salario.

UNIDAD DIDÁCTICA III. FLEXIBILIDAD INTERNA

Lección 5:

Movilidad funcional. Movilidad geográfica

Lección 6:

Modificación sustancial de condiciones de trabajo

Lección 7:

Interrupción y suspensión del contrato de trabajo

UNIDAD DIDÁCTICA IV. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

Lección 8:

La resolución del contrato por voluntad del trabajador

Lección 9:

La extinción por iniciativa del empresario

UNIDAD DIDÁCTICA V. ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y TUTELA ADMINISTRATIVA DE LAS NORMAS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Lección 10:

La intervención y actuación de la Administración Laboral en la relación individual de trabajo.

4.4.Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Los horarios de las sesiones presenciales teóricas y prácticas de la asignatura y los exámenes de la 1ª y 2ª convocatoria se pueden consultar en la página web de la Facultad.

4.5.Bibliografía y recursos recomendados